



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Junio del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°029-2020-EDUCCA/JCPC/MDPN, de fecha 26 de Junio del 2020,
- ii) El Informe N°408-2020-SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 30 de Junio del 2020,

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante El INFORME N°029-2020-EDUCCA/JCPC/MDPN, de fecha 26 de Junio del 2020, el Encargado del Programa EDUCCA de la Entidad Municipal, presenta el "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020 EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19".

Que, mediante INFORME N°408-2020-SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 30/06/2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita la Aprobación del "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020 EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19", el cual tiene tres líneas de acción para su desarrollo en el presente año siendo los siguientes: 1. Educación Ambiental, 2. Cultura y Comunicación Ambiental, 3. Ciudadanía y participación Ambiental.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0560-2019/MDPN de fecha 03/10/2019;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESUELVE;

Artículo Primero: **APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020 EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19” del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha (Programa Municipal EDUCCA-2020) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en “PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020 EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19” del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha (Programa Municipal EDUCCA-2020).

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo Cuarto: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN